



Proyecto de regeneración

El MITECO inicia la contratación de las obras de dragado ambiental de la ría de O Burgo con un presupuesto superior a los 48,5 millones de euros

- En total se dragarán 583.337,04 m³ en la zona interior de la ría
- Se preservarán los hábitats principales de aves invernantes y las praderas de fanerógamas que existen en la zona de marismas situadas en la margen de Culleredo
- También se completará la recuperación del tránsito peatonal en todo el borde litoral de la Ría y se hará un seguimiento del proyecto durante un periodo de 10 años

04 de noviembre de 2020- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), tras haber acreditado la disponibilidad de los terrenos de la ría de O Burgo para poder ejecutar el proyecto de “Dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo”, ha iniciado el expediente de contratación de las obras con un presupuesto que supera los 48,5 millones de euros.

La ría de O Burgo, cuyos municipios ribereños son A Coruña, Culleredo, Cambre y Oleiros, se encuentra muy deteriorada debido a los vertidos que ha venido recibiendo a lo largo de los años y que han afectado gravemente a la calidad de sus aguas.

Con el fin de culminar la regeneración de este enclave, en cuyo saneamiento el MITECO lleva invertidos hasta la fecha más de 110 millones de euros, se redactó este proyecto de dragado, cuya ejecución permitirá retirar el material que ahora contamina la ría, mejorando la calidad de sus aguas y con ello la recuperación, productividad y calidad de los bancos marisqueros allí localizados.

En total se dragarán 583.337,04 m³ en la zona interior de la ría, de los cuales:



- 223.361,75 m³ se depositarán bajo estricto control ambiental en el punto de vertido en el que se depositan los materiales procedentes de los dragados de los puertos autonómicos.
- 174.284,89 m³ se aprovecharán en unos recintos ambientales cuya superficie generará espacios verdes y dará continuidad a las sendas o paseos que bordean la ría.
- 185.690,40 m³ se corresponden con el dragado de áridos procedentes de la restauración de los canales o bancos marisqueros. Estos materiales se utilizarán para la restitución de las condiciones hidrodinámicas en la zona intermareal y la mejora de los bancos marisqueros y del fondo de la laguna de Culleredo. El material obtenido en la zona más exterior de la ría se depositará en la playa de Santa Cristina.

Se preservarán los hábitats principales de aves invernantes y las praderas de fanerógamas (227.310,67 m²) que existen en la zona de marismas situadas en la margen de Culleredo, dejándolos fuera de la zona de actuación.

VIGILANCIA AMBIENTAL

Otras actuaciones que contempla el proyecto son: la recogida de las especies marisqueras afectadas de forma previa al inicio de los trabajos y, una vez finalizados, su resiembra con semillas procedentes de viveros (*hatchery*) de las mismas especies extraídas; el trasplante de la fanerógama marina (*Zostera noltii*); y las actuaciones de limpieza de la ría, con eliminación de especies exóticas invasoras como el carrizo de la pampa (*Cortadeia selloana*).

También se completará la recuperación del tránsito peatonal en todo el borde litoral de la ría. Asimismo, se ha establecido un seguimiento antes, durante y después de las obras, prolongándose ese control durante un periodo de 10 años.

El plan de vigilancia ambiental contempla un riguroso análisis y control de las aguas-sedimentos en todas las zonas de dragado y vertido, el seguimiento de las especies bentónicas, especies invasoras, evolución de la zosteria, bivalvos, pesca artesanal, ruido, patrimonio cultural, o la evolución de la playa de Santa Cristina,



etc... Todo ello de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En efecto, el proyecto se sometió al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y está prevista su financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El acceso a esta financiación europea se consiguió tras una compleja y larga tramitación llevada a cabo por la Administración del Estado que, a propuesta de la Xunta de Galicia, consiguió que se destinaran a este proyecto fondos inicialmente asignados a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santiago de Compostela.

El 22 de septiembre de 2020, fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de la Dirección General de la Costa y el Mar sobre la aprobación definitiva del proyecto.

La Comunidad Autónoma de Galicia, en el marco de sus competencias relativas a marisqueo y cultivos marinos, aprobó la Orden de 28 de septiembre de 2020 por la que se modifican determinados planes de explotación marisquera con el fin de permitir la “suspensión de la actividad extractiva de acuerdo con el proyecto de dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña), para asegurar la normal ejecución del contrato” y que implica que “no se podrá ejercer la actividad marisquera desarrollada al amparo del presente plan aprobado a la Cofradía de Pescadores de A Coruña una vez que se inicie la ejecución del contrato de obras correspondiente al proyecto de dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña), de acuerdo con las previsiones del dragado aprobado”.

Dado que finalmente la publicación de la citada Orden de la Consellería del Mar garantiza suficiente y adecuadamente la plena disponibilidad de los terrenos en los que se han de ejecutar las obras, a los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, se inicia el expediente para su contratación.